

**Fideicomiso Mercantil Proyecto
Termoeléctrico**

Estados Financieros

**Al 31 de diciembre del 2015
(Con cifras comparativas del 2014)**

Con el Informe de los Auditores Independientes

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Índice a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015

<u>Índice</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de los Estados Unidos de América
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	-	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
Fideicomiso	-	Fideicomiso Mercantil Proyecto Termoeléctrico

Informe de los Auditores Independientes

Al Fideicomitente y Beneficiario del FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso Mercantil Proyecto Termoeléctrico que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso por los Estados Financieros

2. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en el párrafo de bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para Abstención de Opinión

4. Al 31 de diciembre del 2015, no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmación enviadas a una institución financiera y un asesor legal. No pudimos determinar el efecto que estos asuntos podrían tener en los estados financieros adjuntos.
5. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso presenta una diferencia por US\$ 99,689,380 respecto a la confirmación de saldos enviada al Constituyente CELEC EP. En razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
6. Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantiene registrados como pasivos a los aportes por realizados por CELEC EP por US\$ 135,660,000 mismas que se consideran como un activo financiero. El efecto de esta situación ocasiona que los activos y pasivos se encuentren subvaluados en el valor anteriormente mencionado.



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Copladi, Tercer piso Casilla 17-17-386 Quito- Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255928



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcivar y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil- Ecuador
Phone + 593 4 2687397*+ 593 4 2687347

www.krestonecuador.com

7. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso dispone de una tabla de desinversión para las restituciones, la cual fue aprobada mediante Acta de Junta de Fideicomiso N° 10 del 17 de febrero de 2012, dicha tabla considera un cronograma de pagos de carácter mensual con un valor inicial menor al estipulado en el contrato del Fideicomiso (US\$ 135,660,000), sin embargo, a la fecha de emisión de este informe el contrato de constitución no ha sido reformado. Adicionalmente, conforme lo estipulado en la cláusula undécima, indica que: "La Junta de Fideicomiso es el órgano de decisión superior del Fideicomiso que tendrá a su cargo tomar las decisiones y dictar las políticas necesarias para facilitar el cumplimiento de las instrucciones. En todo caso, las decisiones adoptadas por la Junta de Fideicomiso no podrán modificar los términos y condiciones expresamente establecidos por los Constituyentes a través de este Fideicomiso". En razón de estas circunstancias, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
8. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso, en base a la tabla de pagos incluida en el contrato, ha realizado la restitución del interés semestral al BIESS, sin embargo, el valor registrado en la tabla de pagos frente al saldo cancelado por el Fideicomiso difiere en US\$ 60,978,730, lo que conlleva al incumplimiento de la cláusula 14.2.6 del contrato. En razón de estas circunstancias, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
9. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso recibió aportes de US\$ 135,600,000 por parte del BIESS y US\$ 102,481,974 de CELEC EP, sin embargo, los mencionados aportes no cumplen con el cronograma establecido en el contrato de Fideicomiso, ocasionando una diferencia de US\$ 98,257,117 y US\$ 53,462,771, respectivamente, lo que conlleva al incumplimiento de las cláusulas 7.2 y 14.2.3 del contrato antes mencionado. En razón de estas circunstancias, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

Abstención de opinión

10. Debido a la importancia de los hechos descritos en los párrafos 4 al 9 de las bases para la abstención de opinión no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Mercantil Proyecto Termoeléctrico al 31 de diciembre del 2015.

Otros asuntos

11. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Corporación Financiera Nacional – CFN (Administradora del Fideicomiso y responde de la preparación de los estados financieros) y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
12. Los estados financieros del Fideicomiso Mercantil Proyecto Termoeléctrico por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, fueron examinados por otros auditores quienes emitieron una opinión con salvedades el 14 de diciembre del 2015.

Kreston ss Ecuador
KRESTON AS Ecuador Cía. Ltda.
SC-RNAE No. 643

Quito, 19 de septiembre de 2016


Felipe Sanchez M.
Representante Legal

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO


Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Notas	2015	2014
ACTIVOS			
Activos Corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo y total activos	5	<u>2,792,596</u>	<u>2,823,561</u>
PASIVOS			
Pasivos Corrientes:			
Cuentas por pagar constituyentes	6	2,788,962	2,819,827
Cuentas y documentos por pagar	7	<u>3,634</u>	<u>3,734</u>
Total pasivos y total		<u>2,792,596</u>	<u>2,823,561</u>


Ab. Mónica Villacís
Delegada de la Gerencia General
Fideicomiso Mercantil
Proyecto Termoeléctrico


C.B.A. Evelyn Alejandro
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso Mercantil
Proyecto Termoeléctrico

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO


Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	2015	2014
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores y otros y efectivo neto utilizado en las actividades de operación	<u>(61,365)</u>	<u>(228)</u>
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	(61,365)	(228)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,853,961	2,854,189
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>2,792,596</u>	<u>2,853,961</u>


Ab. Mónica Villacís
Delegada de la Gerencia General
Fideicomiso Mercantil
Proyecto Termoeléctrico


C.B.A. Evelyn Alejandro
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso Mercantil
Proyecto Termoeléctrico

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

1. Información General

1.1 Constitución

Fideicomiso Mercantil Proyecto Termoeléctrico, "El Fideicomiso" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de noviembre del 2010 ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Comparecieron a la suscripción del indicado contrato, CELEC EP – Unidad de Negocio Hidrotoapi Empresa Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en calidad de Constituyentes Beneficiarios y la Corporación Financiera Nacional (CFN), como Fiduciaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, constituyendo un patrimonio independiente de la Administradora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo trescientos setenta y dos de la Constitución de la República; artículo sesenta y uno de la Ley de Seguridad Social; artículo cuarenta y uno de la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos de aplicación; de las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, como órgano de control de las inversiones del IESS; y, demás disposiciones legales complementarias a las actividades y control del IESS, tiene plena capacidad para participar en la constitución de fideicomisos mercantiles.

El Gerente General de CELEC EP propuso al IESS que invierta parte de sus recursos en el desarrollo del Proyecto Termoelectrico, lo que fue ratificado por el Directorio de CELEC EP conforme consta en la Resolución NO.009-2010 de 27 de abril del 2010.

El Directorio de CELEC EP reunido en junio 28 de dos mil diez resolvió autorizar al Gerente General de la Institución, para que suscriba el presente Fideicomiso, en los términos y condiciones aquí estipulados, a efectos de viabilizar y canalizar la inversión de los recursos del IESS hacia el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico y, al mismo tiempo, brindar la certeza necesaria a favor del IESS, de que se cumplirá con el repago de la inversión efectuada, mediante la aportación y segregación de los Flujos que hace CELEC EP a favor del Fideicomiso, para que se cumpla con dicho objetivo.

El IESS y CELEC EP han acordado que la inversión requerida para el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico, que asciende a la suma total de US\$ 389,861,862 se financie de la siguiente manera:

- a. Con la inversión del IESS de hasta la suma de US\$ 233,917,117, la cual debe ser íntegramente reembolsada por CELEC EP a favor del IESS, mediante el pago de capital e intereses; y,
- b. Con la inversión de CELEC EP por la suma de US\$ 155,944,745.

Amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores, el IESS, en la presente fecha, transfiere y aporta al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 1.000. Dicha cantidad sirve para la constitución del Fondo Rotativo, según lo estipulado en la cláusula novena del Fideicomiso. Amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores, CELEC EP, en la presente fecha, transfiere y aporta al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 24,000. Dicha cantidad sirve para la Constitución del Fondo Rotativo, según lo estipulado en la cláusula novena del Fideicomiso.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

Amparado en lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley de Mercado de Valores, mediante este instrumento, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, el IESS se compromete a transferir y aportar al Fideicomiso, sin reserva ni limitación alguna, la suma de hasta US\$ 233,917,117 según la Tabla De Desembolsos, previo solicitud formulada de manera expresa y por escrito por CELEC EP dirigida a la Fiduciaria y al IESS. Dichas cantidades serán destinadas por la Fiduciaria para cumplir con lo dispuesto en los numerales 7.2) y 7.3) de la cláusula séptima del Fideicomiso.

CELEC EP, desde ya, aporta, cede y transfiere a favor del fideicomiso, el derecho a percibir los flujos correspondientes a los flujos principales, es decir el derecho a percibir la totalidad de los recursos dinerarios que se generarán como producto de la venta de energía Termoeléctrica, efectuada por CELEC EP a favor de compradores, quienes estarán obligados a pagar el precio correspondiente por tal concepto.

CELEC EP, desde ya, aporta, cede y transfiere al fideicomiso, bajo condición suspensiva, el derecho a percibir los flujos correspondientes a los flujos adicionales, es decir el derecho a percibir la totalidad de los recursos dinerarios que se generarán como producto del transporte de energía, efectuada por CELEC EP a favor de usuarios, quienes estarán obligados a pagar la tarifa correspondiente por tal concepto.

1.2 Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso y otros aspectos

a) Comparecientes

- | | |
|--|------------------------------|
| - CELEC EP – Unidad de Negocio Hidrotoapi | Constituyente y Beneficiario |
| - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS | Constituyente y Beneficiario |
| - Corporación Financiera Nacional (CFN) | Fiduciaria |

b) Objetivo del Fideicomiso

Facilitar y viabilizar la inversión de recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en el desarrollo del proyecto termoeléctrico, que se encuentra bajo la responsabilidad de construcción, instalación montaje y puesta en marcha de CELECP EP, de tal manera que, a partir del inicio de la fase de producción y, por ende, de la venta de energía termoeléctrica, se generen los flujos necesarios para que el fideicomiso pueda entregar al IESS, el retorno semestral por inversión y la restitución semestral de capital invertido.

c) Patrimonio Autónomo

El patrimonio autónomo está dotado de personalidad jurídica; está integrado de los bienes, recursos y derechos aportados por el IESS y por CELECP EP, respectivamente, y en lo posterior estará integrado por los flujos aportados por CELEC EP, así como también todos los activos, pasivos y contingentes que se generen en virtud del cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

d) Instrucciones a la Fiduciaria

- Recibir y registrar, como de propiedad del fideicomiso la suma de US\$ 1,000 aportada por el IESS y la suma de US\$ 24,000 aportada por CELEC EP. La Fiduciaria destinara dichos recursos para integrar inicialmente el Fondo Rotativo.
- Recibir y registrar, como de propiedad del Fideicomiso, los aportes a título de Fideicomiso mercantil irrevocable a ser realizados por el IESS, por la suma total y agregada de hasta US\$ 233, 917,117.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Efectuar desembolsos de recursos a favor de CELEC EP, en las cantidades y contra Los avances en la construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de las Centrales Termoeléctricas que integran el Proyecto Termoeléctrico, Lo que se encuentra reflejado en la tabla de desembolsos. Al efecto, CELEC EP deberá entregar a la Fiduciaria, una carta suscrita por el Representante Legal de CELEC EP, en la cual señale expresamente que:
 - Los avances registrados en el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico.
 - La necesidad de recursos para cumplir con las respectivas inversiones en bienes y servicios necesarios para la construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de las Centrales Termoeléctricas: Previo al desembolso correspondiente la Fiduciaria convocara a una Junta de Fideicomiso, la cual deberá conocer y aprobar el desembolso solicitado por CELEC EP.
- Durante la Fase de Inversión del Proyecto Termoeléctrico: recibir de parte de CELEC EP, con periodicidad mensual, dentro de los 15 días hábiles del mes inmediato posterior, información respecto del avance en la construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de las Centrales Termoeléctrica.
- Desde el inicio de la Fase de Producción y hasta La terminación y liquidación del fideicomiso:

Recibir de parte de CELEC EP, con periodicidad mensual, dentro de los 15 días hábiles del mes inmediato posterior, un reporte que resuma la información generada por el Centro Nacional de Energía Termoeléctrica y facturación mensual de CELEC EP Proyecto Termoeléctrico.

Recibir los flujos en la cuenta del fideicomiso, y destinarlos a la aplicación del Orden de Prelación:

 - EL Fondo Rotativo, en caso de que, por cualquier motivo haya disminuido de su monto base definido. La reposición de ser necesario, se hará con periodicidad mensual.
 - El Fondo de Reserva a su monto base definido. La reposición de ser necesario, se hará con periodicidad mensual.
 - Por cada período semestral provisionar y acumular la totalidad de Los flujos de conformidad con la tabla de pagos.
- Desde el inicio de la Fase de Producción y hasta la terminación y liquidación del Fideicomiso, en la medida en que el Fideicomiso, reciba los flujos, por cada periodo semestral, provisionar y acumular: La totalidad de la suma correspondiente al Retorno Semestral por Inversión, y la totalidad de la suma correspondiente a la Restitución Semestral de Capital Invertido, todo ello de conformidad con la tabla de pagos. La provisión y acumulación de recursos para estos efectos se hará con cargo a los flujos, conforme Las fases establecidas a continuación:

Fase I: en el segundo periodo mensual, dentro de un periodo semestral contado desde el inicio de la fase de producción: de haber sido insuficientes los flujos para completar la inversión correspondiente a la fase anterior dentro del periodo semestral respectivo, se destinaran tales flujos para completar la provisión de dicha fase y se provisionara hasta completar un segundo cuarto del Proyecto.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

Fase II: en el segundo periodo mensual, dentro de un periodo

Fase III: en el tercer periodo mensual, dentro de un periodo semestral contado desde el inicio de la fase de producción: de haber sido insuficientes los flujos para completar la provisión de cualquiera de las fases anteriores dentro del periodo semestral respectivo, se destinarán tales flujos para completar la provisión de dichas fases y se provisionará hasta completar un tercer cuarto del Proyecto.

Fase IV: en el cuarto periodo mensual, dentro de un periodo semestral contado desde el inicio de la fase de producción de haber sido insuficientes los flujos para completar a la provisión correspondiente a cualquiera de las fases anteriores dentro del periodo semestral respectivo, se destinara tales flujos para completar la provisión de dichas fases y se provisionará hasta completar el último cuarto del Proyecto.

- Luego de haber cumplido con el Orden de Prelación, de existir, restituir a CELEC EP el remanente de los flujos del fideicomiso dos veces por semana, en los días lunes y jueves inmediato posterior a la fecha en que se haya cumplido y completado con dicha secuencia de reposiciones, segregaciones, provisiones y acumulaciones, si coinciden con días no hábiles, la restitución se practicará el día hábil inmediato posterior.
- Los pagos a favor del IESS se realizarán libres de todo tipo de retenciones por cualquier concepto, tributo, impuesto o tasa, los que de existir y de ser aplicables, serán íntegramente asumidos y declarados por CELEC EP.
- En el caso de que apliquen intereses de mora, la tasa de mora será la que resulte de agregar un recargo del 10%, la que aplicará desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago y que correrá únicamente hasta la fecha en que se efectuó el pago correspondiente.
- En caso de que resulten insuficientes los recursos provisionados y acumulados para el Retorno Semestral por Inversión y la Restitución Semestral de Capital Invertido, así como los recursos del Fondo Reserva, CELEC EP tendrá la obligación de aportar y entregar al fideicomiso, en dinero libre y disponible, los recursos suficientes y necesarios para completar la provisión del 100% del periodo semestral.
- Si los recursos provisionados no cubren el 100%, solicitará a CELEC EP mediante carta que cumpla con dicha obligación que tendrá, como máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha de la carta.
- Los recursos efectivos de propiedad del fideicomiso se manejarán en la cuenta del fideicomiso, en lo relativo al manejo de la liquidez e inversiones del fideicomiso, la Fiduciaria observará las siguientes disposiciones:

La Junta de Fideicomiso instruirá a la Fiduciaria sobre la apertura de una o varias cuentas bancarias para el adecuado manejo y operatividad de la cuenta del fideicomiso.

La cuenta del fideicomiso se abrirá en un banco operativo del Ecuador que cuente con calificación de riesgo de al menos "AA+" otorgada por una calificadora de riesgos autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Mientras las sumas registradas en la cuenta del fideicomiso no deban destinarse para sus respectivos fines, deberán ser invertidas a nombre del fideicomiso en una institución

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

financiera operativa del Ecuador que cuente con calificación de riesgo de al menos "AA+" otorgada por una calificador de riesgos autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros y deberán realizarse en instrumentos financieros y en términos y condiciones que brinden seguridad, rentabilidad y liquidez al fideicomiso.

En caso de que resulten insuficientes los recursos provisionados y acumulados para el Retorno Semestral por Inversión y para la Restitución Semestral de Capital Invertido los rendimientos que generen los depósitos e inversiones realizadas con los recursos del fideicomiso, serán destinados para cumplir con la entrega al IESS o por el contrario, si resultan suficientes los recursos provisionados y acumulados, los rendimientos que generen los depósitos e inversiones realizados con los recursos del fideicomiso, serán restituidos a favor de CELEC EP con periodicidad mensual.

- Designar y contratar a una auditora externa registrada ante la Superintendencia de Compañías, para que brinde servicios de auditoría externa anual al Fideicomiso. durante la vigencia del mismo.
- Convocar a los Constituyentes a Juntas de Fideicomiso.
- Una vez atendidos todos los derechos del IESS de conformidad con la tabla de pagos, restituir a CELEC EP: el derecho a percibir los flujos, los recursos dinerarios remanentes en el fideicomiso y cualquier otro activo remanente en el fideicomiso.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del fideicomiso.

e) Obligaciones de la Fiduciaria

- Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso.
- Actuar como representante legal del Fideicomiso.
- Exigir al BIESS y CELEC EP el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, conforme lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso.
- Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la Fiduciaria.
- Cancelar con los recursos del Fondo Rotativo, todos los costos, gastos e impuestos aplicables al Fideicomiso.
- Siempre que los recursos del Fideicomiso lo permitan, cancelar a favor del BIESS los correspondientes retornos semestrales de inversión y restituciones semestrales de capital invertido.
- Ejecutar el Fondo Reserva en los casos, términos y condiciones estipulados en el contrato del Fideicomiso.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Una vez atendidos todos los derechos del BIESS de conformidad con la tabla de pagos, restituir a CELEC EP el derecho percibir los flujos; los recursos dinerarios remanentes en el Fideicomiso.
- Llevar la contabilidad del Fideicomiso, preparar la información.
- Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que considere necesarios para atender el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

f) Derecho de la Fiduciaria

Cobrar los honorarios que le correspondan por la constitución u administración del Fideicomiso.

g) Derechos de los Constituyentes

Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)

- Recibir el pago de los correspondientes retornos semestrales por inversión y restituciones semestrales de capital invertido.
- Designar a dos vocales principales, con sus respectivos suplentes ante la junta de fideicomiso.

De la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP)

- Recibir los recursos aportados por el BIESS al Fideicomiso, mediante la fórmula de desembolsos, de conformidad con lo establecido en la tabla de desembolsos.
- Designar a un vocal principal, con su respectivo suplente ante la junta de fideicomiso.
- Una vez atendido todos los derechos del BIESS de conformidad con la tabla de pagos, recibir en restitución el derecho a percibir los flujos, los recursos dinerarios remanentes en el Fideicomiso, y cualquier otro bien remanente en el Fideicomiso.

h) Obligaciones de los Constituyentes

Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)

- Efectuar el aporte de recursos a favor del Fideicomiso, por el monto, plazo y según los términos y condiciones señalados en el contrato.
- Las demás obligaciones establecidas en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.

De la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP)

- Poner a su capacidad, conocimiento y recursos necesarios para el pleno desarrollo del Proyecto Termoeléctrico, a efectos de que se alcancen los ingresos proyectados y de esa manera se generen los flujos necesarios y suficientes para pagar al BIESS de conformidad con la tabla de pagos.
- Seleccionar o haber seleccionado a los proveedores de bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico, aplicando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, escogiendo las mejores y mayores garantías técnicas y económicas en beneficio del Proyecto.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Invertir la suma de US\$ 155,944,744 necesarios para el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico, de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Destinar los recursos recibidos del Fideicomiso única, exclusiva e íntegramente para el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico.
- Respetar irrevocablemente el aporte, cesión y transferencia del derecho a percibir los flujos realizado por CELEC EP a favor del Fideicomiso, respecto de los flujos principales y, de ser necesario en virtud del cumplimiento de la condición suspensiva señalada en el contrato de Fideicomiso.
- Hacer seguimiento y gestionar antes los compradores y/o usuarios según corresponda para que cancelen íntegra, cabal y oportunamente, a favor del Fideicomiso, todas sus obligaciones dinerarias derivadas de las ventas del energía termoeléctrica.
- Proveer al Fideicomiso de los recursos necesarios suficientes, a efectos de que el Fideicomiso pueda cumplir con la entrega al BIESS de los recursos correspondientes al retorno semestral de la inversión y a la restitución semestral del capital invertido.
- Durante la fase de producción precautelar por la adecuada y técnica operación y mantenimiento de las centrales termoeléctricas, así como también prever de manera técnica y oportuna la provisión y abastecimiento de: insumos, materias primas y, repuestos necesarios para le permanente y máxima operación de las centrales termoeléctricas.
- Se encuentra prohibido de disponer de cualquier manera del derecho los flujos y de los flujos como tales, correspondientes a los Flujos principales y a los flujos adicionales.
- Contratar las pólizas de seguro contra todo tipo de nesgo, que recomendables para la debida protección de las centrales termoeléctricas.
- Asumir y cancelar todos los costos, gastos e impuestos aplicables al Fideicomiso en caso de que los recursos fueren insuficientes.
- Cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales que le sean aplicables, a efectos de construir, instalar, montar, poner en marcha y operar las centrales termoeléctricas.
- Cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias administrativas, en todas las órdenes, que sea necesarios para el desarrollo del proyecto termoeléctrico, durante la fase de inversión y de la fase de producción.
- Cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones fiscales, Laborales, de seguridad social, administrativas, medio ambientales y de cualquier otra índole.
- Respetar La orden de prelación, establecida en el contrato de Fideicomiso.
- Reponer el Fondo Rotativo y el Fondo de Reserva en la forma, términos y condiciones estipulados en el contrato.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

i) Plazo del Fideicomiso

Poner toda su capacidad, conocimiento y recursos necesarios para el pleno desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico, a efectos de que se alcancen los ingresos proyectados y así generar los flujos necesarios y suficientes para pagar el IESS de conformidad con la tabla de pagos. Hasta cumplir el objeto del Fideicomiso, sin que pueda exceder del plazo máximo señalado por la ley.

2. Políticas Contables Significativas

a) Base de Preparación

i) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

ii) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Mediante resolución N° CNV-011-2009 de 8 de diciembre de 2009, publicada en el Registro Oficial N° 31 del 9 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Valores aprobó el plan de cuentas, sus dinámicas, y el marco conceptual y presentación de estados financieros para la aplicación de los negocios fiduciarios, el cual fue reformado mediante resolución N° CNV-002-2014 del 29 de enero del 2014, publicada en el Registro Oficial N° 223 del 10 de abril del 2014. Este plan representa la unificación de los códigos del plan con sus respectivas cuentas que rige sobre las entidades del sector societario participantes del mercado de valores.

iii) Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fideicomiso se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda de circulación). La moneda de circulación nacional del Fideicomiso es el dólar estadounidense, que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo -

Corresponden a los fondos rotativos y a los depósitos de efectivo en las instituciones financieras, que son de libre disponibilidad.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

c) Activos y pasivos financieros -

i) Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "cuentas y documentos por pagar". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

ii) Reconocimiento

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

iii) Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable a través de pérdidas y ganancias" y este es significativo.

iv) Medición posterior

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

v) Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si el Fideicomiso transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Fideicomiso especificadas en el contrato se han liquidado.

d) Impuestos -

Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Fideicomiso por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

e) Provisiones -

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

f) Estado de Resultado Integral y Estado de Cambios en el Patrimonio -

En razón de que el objeto del Fideicomiso es facilitar y viabilizar la inversión de recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico, no se presenta estado de resultado integral ni el estado de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014.

g) Costos y Gatos -

Los costos y gastos se registran al costo, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) en la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

h) Nuevas normas y modificaciones efectivas en el 2015 relevantes para el Fideicomiso -

Durante el año en curso, el Fideicomiso ha aplicado algunas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 01 de enero de 2015 o posteriormente

NIIF	Título	Efectiva a partir
NIC 12	Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferidos por Pérdidas no realizadas.	Enero 1, 2016
NIC 7	Mejoras anuales a la NIC 7	Enero 1, 2016
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con Clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de Intereses en Operaciones Conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización.	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012	Julio 1, 2014 con excepciones limitadas
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013	Julio 1, 2014

La Administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidas en los estados financieros adjuntos. Aquellas que pueden ser relevantes para el Fideicomiso se señalan a continuación:

NIIF 9, "Instrumentos financieros"

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros.

Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores.
- Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambio en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 9 mantiene tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere la evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración del Fideicomiso prevé la aplicación de a NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros del Fideicomiso. Sin embargo no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones se aplican para periodos que inicien en o después del 01 de enero de 2016. La administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38, "Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización"

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las dos siguientes circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso o;
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, el Fideicomiso usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración del Fideicomiso considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tendrán un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

i) Nuevas normas y modificaciones aún no adoptadas y relevantes para el Fideicomiso.

Modificaciones a la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 "Inversiones en Entidades Asociadas y negocios conjuntos".

En septiembre del 2014, el CNIC emitió las modificaciones a la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 "Inversiones en Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos", que reconoce las inconsistencias dentro de los requisitos de ambos entandares respecto de la venta o contribución de activos entre un inversor y una asociada o negocio conjunto. Estas modificaciones deban aplicarse en los ejercicios anuales que comience a partir del 1 de enero de 2016.

Estas normas nos son efectivas para el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2015 y no han sido adoptadas en forma anticipada.

Estas normas no han sido aprobadas por la U.E.

La Administración del Fideicomiso no ha evaluados aun el posible impacto que la implicación de estas normas puede tener en la posición financiera o resultados de sus operaciones.

3. Estimaciones y Criterios Contables Significativos

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

a) Deterioro de activo

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

4. Administración de Riesgos Financieros

4.1. Factores de Riesgo Financiero

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

La administración de riesgos se efectúa a través del análisis que realiza el modelo de negocio y factibilidad (MNF) desarrollado internamente, el mismo no solo permite minimizar el riesgo sino que es una herramienta que ayuda a evaluar donde se debe invertir y que retorno se alcanzaría, todo esto acompañado de políticas, procedimientos internos de crédito, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y una serie de convenios realizados con proveedores de materia prima, material de empaques de los productos más rentables para beneficiarnos de las condiciones de precios que nos hacen más competitivos en el mercado, ya sea con pagos anticipados u otros mecanismos.

a) Riesgo de Mercado

Riesgo de valor razonable por tipo de interés:

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables, no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de afectivo.

Riesgo de precio y concentración:

La exposición a la variación de precios del Fideicomiso está relacionada con el componente del sector de la construcción y a posibles medidas de orden gubernamental sobre la actividad, que podrían llegar a convertirse en un componente importante del costo de los servicios proporcionados por el Fideicomiso.

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de mercado el cual es sensible a los indicadores del sector de la construcción, y a posibles medidas de orden gubernamental sobre la actividad.

Su principal riesgo en este sentido está relacionado con el riesgo de precio, el cual está influido por variables como el índice de precios de la construcción (IPCO) correlacionado con la inflación, que afectaría al consumo de los hogares del país para el sector inmobiliario.

La Administración reduce su exposición al riesgo de mercado al constituirse exclusivamente como un instrumento para la adquisición de inmuebles, urbanización, construcción, promoción y venta de los proyectos inmobiliarios objeto del Fideicomiso.

b) Riesgo de Crédito

En el riesgo en el que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero incumpla en el pago de la obligación o compromiso adquirido. Esta exposición es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de los pagos.

c) Riesgo de Liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido, el Fideicomiso no está expuesto a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

4.2. Instrumentos Financieros por Categorías

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems debajo.

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Activos a costo amortizado según estado de situación financiera:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>2,792,596</u>	<u>2,823,561</u>
Total	<u>2,792,596</u>	<u>2,823,561</u>
Pasivos a costo amortizado según estado de situación financiera:		
Cuentas por pagar constituyentes	2,788,962	2,819,827
Cuentas y documentos por pagar	<u>3,634</u>	<u>3,734</u>
Total	<u>2,792,596</u>	<u>2,823,561</u>

4.3. Valor razonable por jerarquía

La NIIF 13 requiere para los instrumentos financieros medidos en el estado de posición financiera al valor razonable, que la medición a valores razonables sea desagregada en las siguientes jerarquías:

Nivel 1: Son precios referenciados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Informaciones diferentes a los precios referenciados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (o sea, como precios) o indirectamente (o sea, derivados de precios).

Nivel 3: Informaciones para los activos y pasivos que no se basan en datos de mercados observables (o sea, información no observable).

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a su valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Al 31 de diciembre del 2015	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Activos:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>2,792,596</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,792,596</u>
Total	<u>2,792,596</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,792,596</u>
Al 31 de diciembre del 2014	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Activos:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>2,823,561</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,823,561</u>
Total	<u>2,823,561</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,823,561</u>

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde al efectivo mantenido en el Banco Central del Ecuador por US\$ 2,792,596 y US\$ 2,823,561 respectivamente.

6. Cuentas por pagar a Constituyentes

Un resumen de las cuentas por pagar a constituyentes es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de,</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo rotativo CELEC EP – Unidades de Negocio Hidrotapi (1)	40,347	40,347
Fondo rotativo BIESS (1)	1,000	1,000
Aportes CELEC EP - Unidades de Negocio Hidrotapi (2)	102,481,974	84,102,188
Aportes BIESS (2)	135,660,000	135,660,000
Fondos de Reserva CELEC EP	2,820,280	2,820,280
Utilización Proyecto (3)	(135,660,000)	(135,660,000)
Restituciones capital e interés invertido (4)	(102,481,974)	(84,102,188)
Resultados acumulados (5)	(72,665)	(41,800)
Total	<u>2,788,962</u>	<u>2,819,827</u>

- (1) Corresponde a la suma de dinero que permitirá cubrir los costos y gastos correspondientes a la Administración del Fideicomiso, estos valores fueron aportados por CELEC EP y el BIESS conforme lo establecido en el contrato de Fideicomiso.
- (2) Representan valores aportados por los constituyentes, de acuerdo a un cronograma establecido en el contrato del Fideicomiso.
- (3) Desembolso de recursos para realizar las restituciones al BIESS.
- (4) Registra los pagos de intereses y de capital que mantiene con el BIESS.
- (5) Corresponde a las comisiones por servicios bancarios, así como también, los honorarios de la Administración Fiduciaria.

7. Cuentas y documentos por pagar

Un resumen de las cuentas y documentos por pagar es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de,</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores	227	227
Otras cuentas por pagar (1)	<u>3,407</u>	<u>3,507</u>
Total	<u>3,634</u>	<u>3,734</u>

- (1) Corresponde a pagos pendientes de auditoría y contribuciones.

8. Aspectos Tributarios

Según lo indicado en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno: "Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros".

En adición, el art. 42.1 de la misma Ley indica: "Conforme lo establecido en esta Ley, los fideicomisos que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente Impuesto a la Renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades".

"Los fideicomisos que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos de pago de Impuesto a la Renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de Impuesto a la Renta, en la que deberá constar el estado de situación del fondo o fideicomiso."

"Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades. Así mismo, para efectos de aplicación del anticipo, en el caso de los fideicomisos inmobiliarios, para determinar el momento de inicio de la operación efectiva, se tendrá en cuenta el cumplimiento del punto de equilibrio del proyecto inmobiliario o de cualquiera de sus etapas."

Ingresos Gravados

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Deducibilidad de Gastos

Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.

Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.

Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.

Tarifa de Impuesto a la Renta

Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO TERMOELÉCTRICO

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

9. Contingentes

El 9 de Octubre del 2013, mediante correo electrónico, la Fiduciaria remite a la Unidad de Negocios Hidrotaqui CELEC EP el borrador del contrato de comodato precario conforme lo estipula el contrato de constitución del Fideicomiso, a fin de que se cuente con la revisión legal y posterior suscripción. Hasta la presente fecha la Unidad de Negocios Hidrotaqui CELEC EP no ha remitido a la Fiduciaria el contrato de comodato precario debidamente suscrito.

10. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Excepto por lo indicado en la nota 9 a los estados financieros, entre el 31 de diciembre del 2015 y hasta la fecha de emisión de este informe (19 de septiembre del 2016) no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos.

11. Aprobación de los estados financieros

Los Estados Financieros del Fideicomiso por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Junta del Fideicomiso.